



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 001 – 2023 – GRC/DIRESA/OL/UP/NVAM

A : **Abog. ROXANA ELIZABETH CORREA BRAVO**
Jefe de Logística (e)

ASUNTO : Declaratoria de Desierto
AS-SM-55-2022-GRC-DIRESA-OEC-1
Servicio de Confección e instalación de anaqueles de melanina e instalación de Drywall para el reacondicionamiento de las áreas de farmacia de 15 establecimientos de salud del ámbito de la Diresa Callao.

REFERENCIA : a) Memorado N°068-2023-GRC/DIRESA/DEMID (23/03/2023)

FECHA : Bellavista, 19 de Abril de 2023. Exp. N° 951568(8-2023000248)

Mediante el presente me dirijo a usted; con la finalidad de informarle sobre el estado situacional actual del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, AS-SM-55-2023-GRC-DIRESA-OEC-1, cuyo objeto de contratación para el *Servicio de Confección e instalación de anaqueles de melanina e instalación de Drywall para el reacondicionamiento de las áreas de farmacia de 15 establecimientos de salud del ámbito de la Diresa Callao*, que fue solicitado, mediante el documento de la referencia a), por la Dirección Ejecutiva (e) de Medicamentos Insumos y Drogas.

Con fecha ,17/04/2023, se registró la publicación del Acta de Declaratoria de Desierto (Adjunto), al no existir ninguna oferta electrónica con la condición válida de las dos (02) ofertas electrónicas presentadas en total el día, 11/04/2023, en cumplimiento al cronograma oficial de actividades del procedimiento de selección en mención, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Al respecto; de las dos (02) ofertas electrónicas presentadas, ninguna cumple con los Términos de Referencia que figura en las bases integradas, que tienen condición de reglas definitivas y obligatorias de cumplimiento por parte de los postores que ofertan, siendo en dos (02) puntos críticos concerniente al Equipamiento Estratégico el cual no cumple las especificaciones técnicas el cual señala que el equipo emplea solamente una hoja de Sierra para Madera cuando la necesidad es para Melamine, para lo cual adjunto los Anexos detallando la fundamentación técnica elaborado por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones.

En lo concerniente a las ofertas económicas todas fueron por debajo del valor estimado (S/279,500.00), se adjunta los Anexos detallando esta información.

En cumplimiento de la normativa de las contrataciones, actualmente el procedimiento de selección, se encuentra en el periodo de presentación del recurso de apelación por cinco (05) días hábiles, que comprende desde el día 18/04/2023 hasta el día 25/04/2023, siendo el sexto (06) día hábil, en que queda firme la Declaración de Desierto, y que se pueda continuar con todas las gestiones administrativas para la segunda convocatoria.

Por lo expuesto; se Concluye, que el carácter obligatorio, en el respecto de todos sus extremos de los Términos de Referencia de las bases integradas, es en cumplimiento de la normativa de las Contrataciones del Estado, al momento de evaluar por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), las ofertas de los postores, se debe en conseguir la eficiencia en los procedimientos de selección de la Entidad.

En ese sentido, se le Recomienda , a su despacho, que se le solicite a la Dirección Ejecutiva (e) de Medicamentos Insumos y Drogas, le confirme la persistencia de la necesidad y con los mismos Términos de Referencia para una segunda convocatoria de manera oportuna y una contratación eficiente.

Siendo por todo informarle, quedo de Ud.
Atentamente.

Viviana Alcantara Montes
Especialista en Contrataciones
Unidad de Logística

